# 09.00 CONSEJERÍA DE ADMINISTRACIÓN LOCAL Y RELACIONES INSTITUCIONALES

La Consejería de Administración Local y Relaciones Institucionales se constituyó en virtud del Decreto del Presidente 3/2012, de 5 de mayo, de la Vicepresidencia y sobre reestructuración de Consejerías, y sus competencias vienen dadas por el Decreto de la Presidenta 4/2013, de 9 de septiembre, concretamente por su artículo 8.

# 22A DIRECCIÓN Y SERVICIOS GENERALES DE ADMINISTRACIÓN LOCAL Y RELACIONES INSTITUCIONALES

El objetivo general de este programa es atender los servicios comunes de la Consejería, prestando a los órganos superiores y directivos la asistencia necesaria para lograr un eficaz cumplimiento de sus objetivos. Desde la posición horizontal de este programa económico, las decisiones y políticas en materia de género tienen repercusión directa en el desempeño de las funciones de todos los centros directivos, adquiriendo un carácter transversal en todas las competencias gestionadas y, en concreto, en la gestión de los recursos humanos o en la elaboración del anteproyecto anual de presupuestos, por ejemplo.

Mediante Orden de 24 de julio de 2013, se adecuó la relación de puestos de trabajo de esta Consejería a través de la redistribución de los puestos de trabajo y los efectivos de los servicios comunes de los servicios centrales de la suprimida Consejería de Gobernación y Justicia. Esto ha permitido contar con estructura adecuada, a partir de septiembre de 2013, para asumir desde la Viceconsejería las funciones correspondientes a la Unidad de Igualdad de Género, de acuerdo con lo establecido en el Decreto 275/2010, de 27 de abril.

Con fecha 2 de diciembre se dictó la Instrucción 2/2013, de la Viceconsejería, sobre calendario normativo y tramitación en esta Consejería de las disposiciones de carácter general con rango de ley y de decreto; y con fecha 29 de abril se ha dictado la Instrucción 1/2014, de la Viceconsejería, sobre elaboración de disposiciones de carácter general con rango de Orden y su inclusión en el calendario normativo; en ambas instrucciones, que serán observadas por todos los centros directivos, se recoge de manera pormenorizada el trámite del procedimiento de elaboración de las normas y disposiciones y la incorporación en ambos procedimientos del correspondiente informe de evaluación de impacto de género.

En 2015 la Consejería de Administración Local y Relaciones Institucionales continuará con la puesta en marcha de las funciones asignadas a la Unidad de Igualdad de Género por el Decreto 275/2010, de 27 de abril. En concreto se enuncian los siguientes objetivos:

- Impulsar la formación y sensibilización del personal de la Consejería en relación al alcance y significado del principio de igualdad de oportunidades, mediante las siguientes actuaciones:
  - Organización de cursos para la sensibilización del personal.
  - Incorporación de un espacio propio para este objetivo en la intranet de la Consejería.



 Incorporación del enfoque de género a través de los expedientes de contratación que lleva a cabo el departamento de contratación administrativa de los servicios centrales de la Consejería, mediante la incorporación de cláusulas con perspectiva de género en los pliegos administrativos que rigen los contratos.

## 31H VOLUNTARIADO

La Dirección General de Derechos de la Ciudadanía, Participación y Voluntariado es el centro directivo responsable de la promoción de los derechos de la ciudadanía, el fomento e impulso de la participación ciudadana en el diseño, ejecución y evaluación de las políticas públicas, la promoción de la acción voluntaria y la relación con la sociedad civil organizada.

La Junta de Andalucía mantiene entre sus compromisos la dotación al sector asociativo de un conjunto de instrumentos a través de los cuales promover la articulación de este sector, caracterizado por su heterogeneidad en su composición interna y diversidad en las temáticas que atiende y en la naturaleza de sus intervenciones.

Entre sus actuaciones para el 2015, este centro directivo asume la coordinación de la tramitación del proceso de aprobación del Anteproyecto de Ley de Participación Ciudadana de Andalucía. Dicho Anteproyecto de Ley puede incidir y afectar a mujeres y hombres, y al acceso a los recursos en la medida en que se vincula directamente con las vías de participación ciudadana de hombres y mujeres que se están diseñando en dicha norma. El citado Anteproyecto contiene la regulación del ejercicio de un derecho de las andaluzas y de los andaluces, como es el derecho de participación de todas las mujeres y hombres con vecindad administrativa en Andalucía.

Se suma este proyecto a las actuales medidas orientadas hacia el fomento de la acción voluntaria organizada, en los términos previstos en la Ley 7/2001, de 12 de julio, del Voluntariado. Esta Ley define la promoción de la igualdad entre mujeres y hombres como uno de los sectores de intervención del movimiento del voluntariado y crea el Plan Andaluz del Voluntariado como instrumento de coordinación del conjunto de políticas públicas dedicadas a la promoción de la participación ciudadana y la acción voluntaria organizada.

Durante la vigencia del III Plan Andaluz del Voluntariado 2010-2014, se ha considerado la igualdad de género como un factor determinante para sus objetivos y actuaciones, y se ha detectado que el voluntariado es un sector feminizado. A partir de la información procedente del Registro General de Entidades de Voluntariado, se observa que el porcentaje de asociaciones dedicadas a la promoción de la igualdad de género se sitúa en torno al 16% del tejido asociativo, siendo el 20% de las asociaciones aquellas cuyos programas de voluntariado están orientados específicamente a las mujeres como destinatarias de las iniciativas.

Asimismo los análisis realizados en torno a la gestión de las ONGs desde una perspectiva de género, han manifestado una serie de diferencias que no coinciden con la feminización del conjunto de roles asociativos, ya que únicamente en el rol de persona voluntaria se encuentran mayoritariamente representadas las mujeres, y no así en el rol de personal técnico y en el de miembro de junta directiva, donde la presencia porcentual de hombres es mayoría respecto a la de las mujeres. Estos datos han sido extraídos de los registros



de las cuatro últimas ediciones del Congreso Andaluz del Voluntariado, y podrían servir de base para promover análisis más exhaustivos de cara a la asunción por parte del tejido asociativo de una perspectiva de género.

La evaluación de este plan durante el ejercicio 2015 servirá de diagnóstico para la elaboración del IV Plan Andaluz del Voluntariado 2015-2020.

Los objetivos previstos dentro de las competencias de este programa presupuestario para 2015 son los siguientes:

- Integrar la perspectiva de igualdad de género en el proceso de tramitación y aprobación del Anteproyecto de Ley de Participación Ciudadana de Andalucía. Partiendo de la evaluación de los indicadores de participación, se elaborará un informe final que recogerá las diferentes vías a través de las cuales la ciudadanía (individual y/o colectivamente) participa en la elaboración del futuro texto legal.
- Conocer las condiciones de participación de la ciudadanía andaluza en el diseño, ejecución y evaluación de las políticas públicas, a través de medidas como la evaluación de cómo se integra la perspectiva de igualdad de género en la línea de financiación a las entidades locales con presupuestos participativos.
- Promover la participación de hombres y mujeres en igualdad de condiciones en iniciativas de acción voluntaria organizada, mediante acciones de sensibilización y concienciación, y el reconocimiento público de la labor de las personas y entidades de voluntariado, entre las que se incluirán aquellas propuestas de asociaciones dedicadas a la igualdad de género.
- Conocer las necesidades, tendencias y evolución del sector asociativo y del voluntariado en el ámbito de la igualdad de género. Para ello, dentro del área de formación e investigación, se procederá a la actualización periódica de la información procedente del Registro General de Entidades de Voluntariado.
- Bajo el objetivo de capacitar al sector asociativo y de voluntariado en la gestión de las organizaciones de voluntariado desde un enfoque de género, se llevarán a cabo durante 2015 las siguientes actuaciones:
  - Impartir sesiones formativas dirigidas a la gestión de asociaciones, incluyendo contenidos para la gestión asociativa desde un enfoque de igualdad de género.
  - Diseñar herramientas y materiales formativos en materia de gestión de asociaciones desde la perspectiva de la igualdad de género.
- Incrementar el grado de coordinación e integración del asociacionismo de mujeres en el conjunto del movimiento de voluntariado. Para ello, se utilizarán herramientas tecnológicas y de trabajo en red para:
  - Divulgar noticias, eventos e información en el boletín digital de la Dirección General de Derechos de la Ciudadanía, Participación y Voluntariado, que hayan desarrollado las asociaciones de voluntariado de mujeres.
  - Prever la participación de mujeres en condiciones de igualdad en los órganos de participación en materia de voluntariado (Consejo Andaluz y Provinciales del Voluntariado) y en las Comisiones Técnicas de la Junta de Andalucía en materia de voluntariado.



- Apoyar la viabilidad económica de las iniciativas de voluntariado desarrolladas en el ámbito de la igualdad de género entre hombres y mujeres. Desde el punto de vista de la financiación y calidad en la gestión asociativa, se valorará la idoneidad de la integración de la perspectiva de género de los programas financiados con fondos públicos desde la Dirección General de Derechos de la Ciudadanía, Participación y Voluntariado.
- Identificar buenas prácticas en materia de gestión de las asociaciones desde una perspectiva de género, acreditando la gestión de la calidad de las mismas mediante la incorporación de estándares para el seguimiento de la transparencia en la gestión de las asociaciones de voluntariado desde una perspectiva de género.

# 311 MEMORIA DEMOCRÁTICA

Este programa tiene como objetivo general profundizar en el conocimiento histórico de los hechos ocurridos durante la Segunda República Española, la Guerra Civil, la Dictadura y la Transición, junto con su difusión para el conocimiento de toda la ciudadanía, así como el reconocimiento y atención a los derechos de las víctimas.

Desde el ámbito de este programa se impulsarán iniciativas para la mayor difusión de los principios éticos de quienes fueron privados de su vida o libertad personal por la defensa de valores democráticos, y se prestará especial atención al testimonio de mujeres represaliadas por los ideales democráticos o que ejercieron la resistencia y la lucha por las libertades de modos diversos.

En este sentido, la Dirección General de Memoria Democrática se plantea como enfoque prioritario y transversal a todas sus actuaciones, contribuir a la visibilización social de varias generaciones de mujeres que a lo largo del siglo XX pusieron en entredicho el modelo de sociedad dominante. Estas generaciones fueron doblemente reprimidas, como rojas y como mujeres, en un entorno patriarcal y misógino, que imponía un modelo de mujer-esposa-madre, recluida en el hogar, marginada del mundo de lo público y sometida a las figuras masculinas.

En los últimos años se vienen produciendo relevantes aportaciones a la construcción de la memoria democrática centradas en el papel fundamental que jugaron las mujeres en el periodo comprendido entre 1931 y 1981, que incluye la lucha por la autonomía andaluza. Este es el eje de actuación del programa que se desarrolla mediante la definición de objetivos y la utilización de los recursos disponibles. Entre estos objetivos, para 2015, destacan los siguientes:

- Impulsar la memoria democrática y el conocimiento por parte de la ciudadanía andaluza de las actuaciones y valores ético-políticos de las personas y colectivos que lucharon y fueron perseguidos por defender la libertad y la democracia.
  - Específicamente, se apoyarán los trabajos de investigación que pongan de relieve las actuaciones protagonizadas por mujeres en el campo social, político o cultural, así como los episodios de represión, marginación o exclusión padecidos. La publicación, presentación pública y difusión de memorias, biografías o "historias de vida", realizadas desde la perspectiva de género se considerarán especialmente relevantes para la consecución de este objetivo.

Igual importancia reviste, en este sentido, la elaboración de materiales didácticos sobre el periodo 1931-1981, que aborden el protagonismo de mujeres destacadas o anónimas en la defensa de las libertades.

- Avanzar en el reconocimiento y reparación de las víctimas del franquismo. La elaboración de la Ley de la Memoria Democrática de Andalucía y el desarrollo reglamentario de la ley, recogerán de forma explícita lo referente a las mujeres y las situaciones específicas que viven las mismas. En la redacción de esta ley y sus reglamentos, se introducirá la perspectiva de género para llegar a un correcto reconocimiento del papel de las mujeres como represaliadas políticas.
- Avanzar en cuanto a la participación de las mujeres, aún minoritaria con respecto a la
  de los hombres en este ámbito, adoptando medidas que fomenten la visualización de
  las mujeres que participan en este campo de trabajo, e impulsando su participación.
   Se prevé a lo largo de 2015 la realización de diferentes actuaciones con las asociaciones en las que se intentará fomentar la participación de las mujeres del movimiento
  memorialista, al igual que las actividades orientadas, de forma especial, a incorporar
  en los contenidos el enfoque de género.

#### 44H CONSUMO

El Programa Presupuestario 44H depende de la Secretaría General de Consumo cuyas competencias, recogidas en el Decreto 147/2012, de 5 de junio, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Administración Local y Relaciones Institucionales, son las mismas que se establecen para este programa presupuestario.

Con independencia de que entre las funciones atribuidas a la Secretaría General de Consumo no se establece ninguna directamente relacionada con la perspectiva de género, la transversalidad en materia de género debe ser una constante en toda la acción del Gobierno Andaluz. De ahí que en todas las actuaciones en materia de consumo se incluya el enfoque de género, tanto en el análisis de las pautas de consumo, como en la evaluación de las actuaciones llevadas a cabo, en la utilización del lenguaje no sexista y en la imagen de las mujeres en los contenidos.

Se seguirá potenciando durante el ejercicio 2015 el seguimiento desagregado en todas las actividades informativas llevadas a cabo desde la plataforma multicanal Consumo Responde, y se incorporará la transversalidad de género al seguimiento de actuaciones derivadas de la ejecución de la Programación Operativa 2013-2016, incorporando a las fichas de seguimiento de las actuaciones indicadores cualitativos, especialmente en las acciones formativas y en la atención a la ciudadanía.

En 2015, se apuesta por la promoción decidida de la erradicación de estereotipos y lenguaje sexista, que ya se introdujo como criterio de valoración en la Orden de 11 de febrero de 2014, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de los premios de la fase autonómica en Andalucía del concurso escolar "Consumópolis-9 sobre consumo responsable. Consumir entre pantallas", que regulan el concurso Consumópolis convocado en su fase autonómica por el centro directivo responsable de este programa. Así mismo se



promueve desde la Secretaría General la modificación de toda la normativa de Consumo en lo que se refiere al lenguaje sexista.

Para 2015, la Secretaría General ha mantenido y ha propuesto una serie de objetivos básicos, limitados y operativos, con la siguiente formulación:

- Permitir el ejercicio de los derechos de las personas consumidoras y usuarias en la defensa de sus intereses, mediante la formulación de las posibles quejas y reclamaciones y la apuesta por mecanismos de solución de conflictos como la mediación y el arbitraje.
- Fomentar el asociacionismo y participación en materia de consumo, tanto de las organizaciones de las personas consumidoras como de las organizaciones empresariales.
- Fomentar e implementar los programas de formación y educación de las personas consumidoras y usuarias, de profesionales y personal técnico que intervienen en la materia.
- Seguir implementando las actuaciones encaminadas a garantizar la seguridad y calidad de los productos y de los servicios.
- Consolidar la plataforma "Consumo Responde", como herramienta eficaz de información, asesoramiento y formación destinada a las personas consumidoras y usuarias de Andalucía.
- Consolidación de las nuevas tecnologías como herramienta para la formación y educación en materia de consumo.
- Participar activamente en la creación de una red de solidaridad alimentaria en aplicación del Decreto Ley 7/2013, de 30 de abril, de medidas extraordinarias y urgentes para la lucha contra la exclusión social en Andalucía, así como en el Decreto Ley 8/2014, de 10 de junio, de medidas extraordinarias y urgentes para la inclusión social a través del empleo y el fomento de la solidaridad en Andalucía.

Se tendrá en cuenta la perspectiva de género en todas aquellas actuaciones que se deriven de los objetivos anteriormente enunciados y especialmente en las áreas de educación y formación en materia de consumo; mantenimiento y gestión del portal Consumo Responde; impulso al asociacionismo en materia de consumo; integración de la perspectiva de género en los sistemas de información que utiliza la Secretaría General de Consumo; e integración de la perspectiva de género en la línea de subvenciones para promover un consumo responsable y solidario.

## 82B COOPERACIÓN PARA EL DESARROLLO

La cooperación internacional para el desarrollo del Gobierno andaluz trabaja para contribuir a la erradicación de la pobreza y al desarrollo humano y sostenible, todo ello sin olvidar la defensa de los derechos humanos y la promoción de la paz y los valores democráticos. Para alcanzar los objetivos planteados es necesario incidir en la disminución de la discriminación contra las mujeres, como vulneración de los derechos humanos y como obstáculo para el desarrollo pleno de sus capacidades.

Para mejorar la eficacia de la ayuda y generar procesos de desarrollo, se ha delimitado un área geográfica de actuación prioritaria, no obstante, en la comprensión integral de los procesos de lucha contra el empobrecimiento, la cooperación andaluza trabaja también directamente con la población andaluza a través de sus actuaciones de educación para el desarrollo y de mejora de las capacidades de los agentes de la cooperación internacional especialmente a través de la formación e investigación.

Naciones Unidas y el Banco Mundial coinciden en señalar que, si bien el S.XX ha sido el siglo de las conquistas en las reivindicaciones de los derechos de las mujeres, los avances son muy dispares y, para la mayoría de las mujeres, esto no se ha traducido en mayor equidad y justicia. En todos los países, las múltiples violencias que se ejercen sobre las mujeres por el sólo hecho de ser mujeres, siguen siendo la violación de derechos humanos más extendida y más impune. Ejemplo de ello es que las mujeres siguen siendo mayoría entre la población empobrecida y analfabeta y siguen teniendo menos oportunidades que los hombres para acceder a la propiedad, a la formación y al empleo, y su acceso a espacios de toma de decisión sigue estando muy restringido. La salud de las mujeres, especialmente la salud reproductiva, continúa siendo un grave problema y con frecuencia ignorado, más de medio millón de mujeres mueren cada año – o una mujer por minuto – debido a complicaciones durante el embarazo o el parto, mientras miles de mujeres siguen muriendo cada año por culpa de interrupciones voluntarias del embarazo inseguras. También en lo que concierne a la salud, la pandemia del VIH/SIDA se feminiza: la inequidad de género y las relaciones de poder ejercidas sobre las mujeres y las niñas las mantienen en peligro, y la mitad de la población que vive con VIH/SIDA son mujeres.

En Andalucía, el Índice de Desigualdad de Género de Andalucía (INDESGEN) 2010, si bien se reduce respecto a los años anteriores, sigue reflejando una situación de discriminación contra las mujeres: el porcentaje de mujeres que consideran las labores del hogar como una de sus principales obligaciones duplica al de los hombres; además, las mujeres son el 60% de la fuerza de trabajo asalariada andaluza que recibe los salarios más bajos, y para alcanzar salarios superiores éstas deben tener niveles de estudios medio-altos.

La Agencia Andaluza de Cooperación Internacional reconoce que, en coherencia con sus prioridades estratégicas, para alcanzar los objetivos de la cooperación andaluza es imprescindible la integración de la perspectiva de género en todos los niveles y en todas las actuaciones. Además es consciente de que no puede haber desarrollo sin respetar el principio de equidad de género, por ello, en este nuevo ciclo de planificación que contará con un nuevo PACODE (Plan Andaluz de la Cooperación Internacional para el Desarrollo) la equidad de género continua siendo una prioridad horizontal y sectorial para la cooperación andaluza y la aplicación del enfoque de género en desarrollo, uno de sus exponentes.

La Agencia prevé consolidarse como órgano clasificado como G+ en el marco de la presupuestación con enfoque de género. Así, durante 2015 se pondrán en marcha actuaciones que den respuesta a las sugerencias de la auditoría que la Consejería de Hacienda y Administración Pública ha hecho a la Agencia Andaluza de Cooperación al Desarrollo, sobre cómo se está integrando y promoviendo la integración efectiva de la perspectiva de género; muestra de ello es que, como un paso más hacia el fortalecimiento de la integración en la corriente principal de todas sus actuaciones, se contará con una nueva herramienta para la integración práctica



y estratégica de la perspectiva de género en la Educación para el desarrollo, herramienta que, al igual que todas las anteriores, será fruto de la construcción colectiva, y se iniciará también la elaboración del Plan de Igualdad de Oportunidades de la AACID.

Durante 2015 continuará la construcción y consolidación de los avances obtenidos en los tres ejes estratégicos: economía de los cuidados, los diagnósticos con perspectiva de género y la lucha para la erradicación y mitigación del impacto de las violencias basadas en el género, avanzando hacia un nuevo y cuarto eje estratégico: la gestión del conocimiento, sentando las bases de una "Ciudad del Conocimiento" con enfoque de género. Dará este nuevo eje respuesta a una de las grandes demandas de los actores de la cooperación andaluza: recibir un mayor apoyo en la participación en los foros de debate y en la integración de la perspectiva de género en el desarrollo para luego rendir cuentas, difundir, multiplicar e integrar los aprendizajes resultantes.

Para ello, las herramientas de planificación generadas durante el 2015 (nuevo PACODE, Orden de bases para la concesión de subvenciones...) serán coherentes con este objetivo marcado por la cooperación andaluza y habilitarán las medidas suficientes y adecuadas para lograrlo. Así mismo, la AACID se proveerá de las herramientas suficientes y adecuadas para el correcto seguimiento de los compromisos adquiridos y destinará al menos el 10% del total del presupuesto del programa 82B con lo que se hará posible, entre otros:

- El diseño de la nueva estrategia cuatrienal (DOE G+).
- La realización de, al menos, un encuentro para la gestión del conocimiento para la integración efectiva de la perspectiva de género en la cooperación andaluza.
- La realización, al menos, de un encuentro para el intercambio de experiencias y lecciones aprendidas en los tres ejes prioritarios.
- La publicación de una Guía para la integración de la perspectiva de género en la educación para el desarrollo.
- La realización de una nueva formación en presupuestos sensibles al género.
- La elaboración de un plan consensuado para contribuir a la prevención, erradicación y mitigación del impacto generado por las violencias basadas en el género.
- La participación en, al menos, cuatro foros de debate para la integración de la perspectiva de género en el desarrollo, a los que seguirá la correspondiente rendición de
  cuentas, difusión, multiplicación e integración de los aprendizajes en la cooperación
  para el desarrollo de Andalucía.
- El inicio del diseño del Plan de Igualdad de Oportunidades (PIO).
- Que se sienten las bases para la "Ciudad del conocimiento" sobre equidad de género en Andalucía.

En cuanto a la planificación que tiene prevista desarrollar la AACID, se plantea para el ejercicio 2015 el diseño de la nueva estrategia cuatrienal de género (DOE G+), así como el diseño bases del Plan de igualdad de oportunidades de la AACID.